RESOLUCIÓN NÚM. 607
(24 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS # 253-2024 CONSISTENTES EN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La secretaria de gobierno, en uso de sus facultades, en especial las conferidas por el Decreto Municipal N. 012 del 02 de enero de 2024 y

CONSIDERANDO

a. Que el municipio de Puerto Triunfo celebró el contrato de servicio núm. 253-2024, con **MAROLIN DAYAN HERNÁNDEZ QUINCHIA**, con CC. 1007568504-5, el 24 de septiembre de 2024, cuyo objeto es: **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, ENMARCADAS AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE BIENESTAR Y CAPACITACIÓN (PIC) INSTITUCIONAL PARA LA VIGENCIA 2024.**
b. Que, dentro del contrato, se exigió las siguientes garantías: 1. Cumplimiento del contrato.
c. Que el contratista suscribió con la compañía Seguros Mundial, las pólizas No. 100009177 anexo 0, de fecha 24 de septiembre de 2024, por la siguiente garantía y valor de la prima:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/09/2024	24:00 Horas Del 26/01/2026	600.000,00	37.378,00

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la póliza No. No. 100009177 Anexo 0, del contrato de servicio N. 253-2024, de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrita por el contratante.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Puerto Triunfo – Antioquia a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2024.

ZAHIAN MELISSA GUZMÁN CARABALÍ
Secretario de Gobierno

Edito: Fernando Urrea Cardenas